



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, lunes 23 de junio de 2025	Sesión 1

SESIÓN DE CONGRESO GENERAL

SUMARIO

ASISTENCIA 3

ORDEN DEL DÍA 3

DECLARATORIA DE APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite la declaratoria de apertura del primer periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura, al que fue convocado por la Comisión Permanente. 3

HIMNO NACIONAL 3

COMUNICACIONES OFICIALES

Por instrucciones de la presidencia, la Secretaría da lectura al informe acerca de los motivos y razones que originaron la convocatoria al periodo de sesiones extraordinarias, que remite la presidencia del Congreso, de conformidad con lo dis-

puesto en el primer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Insértese en el Diario de los Debates.	3
ACTA DE LA SESIÓN DE CONGRESO GENERAL	8
CLAUSURA DE LA SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y CITA A SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	9
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	10

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

ASISTENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Pido a la Secretaría de la honorable Cámara de Senadores, haga del conocimiento de esta Presidencia el cómputo de asistencia de senadoras y senadores.

La secretaria senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Como lo indica, señor presidente, con base en el registro previo de asistencia de esta Secretaría, están presentes 89 ciudadanas senadoras y ciudadanos senadores.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Solicito a la Secretaría haga de conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se informa a la Presidencia que existe un cómputo de 266 diputadas y diputados. Existe quórum de Congreso General.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (13:08 horas): Se abre la sesión de Congreso General.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se informa que el orden del día con los puntos correspondientes a la sesión de Congreso General se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

«Primer periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.— Sesión de Congreso General.

Orden del día

Lunes 23 de junio de 2025

Declaratoria de apertura del primer periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Himno Nacional.

Informe del presidente del Congreso.

Acta de la sesión de Congreso General.

Clausura y cita.»

**DECLARATORIA DE APERTURA
DEL PERIODO DE SESIONES**

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Se invita a todas y todos los presentes a ponerse de pie.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: La LXVI Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos abre hoy, 23 de junio de 2025, el primer periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del primer año de ejercicio al que fue convocado por la Comisión Permanente.

HIMNO NACIONAL

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se va a proceder a entonar el Himno Nacional.

(Himno Nacional)

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Pueden tomar asiento.

COMUNICACIONES OFICIALES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Pido a la Secretaría dar cuenta con el informe acerca de los motivos y razones que originaron la convocatoria al periodo de sesiones extraordinarias, que remite la Presidencia del Congreso, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 69 de la Constitución.

La secretaria senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidente. Doy lectura.

Informe que presenta el presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento del párrafo primero del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente del honorable Congreso de la Unión. En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por su digno conducto me dirijo al Congreso de la Unión para informar acerca de los motivos y razones que originaron la convocatoria a sesiones extraordinarias de las Cámaras del Poder Legislativo federal que inician el lunes 23 de junio de 2025, en los siguientes términos:

Antecedentes

I. Existen diversos asuntos en poder de las Cámaras del Congreso de la Unión que se encuentran en diferentes etapas del procedimiento legislativo cuya relevancia nos convoca para su inmediata atención, mismos que se refieren a continuación:

En la Cámara de Senadores:

a) El 8 de noviembre de 2022 se dio cuenta al pleno de la Cámara de Senadores de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos primero y cuarto y se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose el subsecuente en su orden, al artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, cuyo objeto es prohibir el uso de mamíferos marinos en actividades de entretenimiento, lo que resulta un paso hacia el cumplimiento de compromisos internacionales en materia de conservación y respeto a la vida silvestre.

El martes 29 de abril de 2025 quedó de primera lectura el dictamen que recayó a dicha minuta.

b) El 18 de septiembre de 2024 se dio cuenta al pleno de la Cámara de Senadores de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, cuyo objeto es regular el tráfico ilegal de especies protegidas, como la Totoaba, reforzando los mecanismos de control y sanción, con una visión de sostenibilidad y cumplimiento de las convenciones internacionales de las que México forma parte.

c) El 18 de junio de 2025 las Comisiones Unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos del Senado de la República aprobaron el dictamen que recayó a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11 Bis y 400 Bis de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita,

cuya finalidad es el fortalecimiento del marco jurídico para la prevención y combate al lavado de dinero.

Es una prioridad para garantizar la integridad del sistema financiero nacional evitar el financiamiento de actividades ilícitas y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano.

Esta reforma es clave para cerrar espacios a la delincuencia organizada, proteger la economía formal y reforzar la cooperación entre autoridades en la materia.

d) El 10 de abril de 2025 la titular del Poder Ejecutivo Federal, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, envió al Senado de la República la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

La problemática derivada de la desaparición forzada de personas exige una respuesta legislativa inmediata, por lo que resulta primordial reforzar y armonizar el marco normativo que permita mejorar la coordinación entre autoridades, fortalecer las capacidades de búsqueda, investigación y atender con sensibilidad a las víctimas y sus familias.

e) El 23 de abril de 2025 la titular del Poder Ejecutivo Federal, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, envió al Senado de la República la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La expedición de una ley en dicha materia se considera esencial para garantizar el acceso efectivo, equitativo y universal a servicios de conectividad, por lo que ante la aceleración tecnológica resulta impostergable expedir una ley que promueva la competencia, proteja los derechos de las audiencias y fomente el desarrollo digital en beneficio de toda la población.

f) El 28 de abril de 2025 la titular del Poder Ejecutivo Federal, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, envió al Senado de la República la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas

disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, que tiene como fin proteger el bienestar del consumidor, fortalecer el mercado interno, aspecto necesario para combatir prácticas monopólicas y consolidar un régimen económico de libre competencia. Además de buscar garantizar una actuación más eficaz de las autoridades y que se refuercen la transparencia y la rendición de cuentas en las empresas paraestatales.

g) El 29 de abril de 2025 se dio cuenta al pleno de la Cámara de Senadores de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, la cual busca atender la modernización del aparato gubernamental, una exigencia ciudadana que garantizará eliminar duplicidades, simplificar procesos, reducir tiempos y costos administrativos, y promover la digitalización progresiva de los servicios públicos, en aras de mejorar la calidad del gobierno.

h) El 29 de abril de 2025 se dio cuenta al pleno de la Cámara de Senadores de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado nuestra patria. Dicho proyecto, en un acto de justicia histórica, busca incorporar al marco simbólico de la nación a las mujeres que han contribuido de manera efectiva a la transformación del país, a fin de visibilizar su legado y promover una cultura de igualdad, respeto y reconocimiento institucional a su papel en la historia nacional.

i) El 29 de abril de 2025 se dio cuenta al pleno de la Cámara de Senadores de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y de la Ley General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y armonización normativa, en el contexto de la expansión y modernización del sistema ferroviario. Lo que permitirá consolidar la rectoría del Estado, garantizar la seguridad operativa y jurídica, y promover el uso eficiente del transporte ferroviario como medio estratégico para el desarrollo nacional.

j) El 30 de abril de 2025 se dio cuenta al pleno de la Cámara de Senadores de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 53 y 57

Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Dicho proyecto es consecuencia de la reforma constitucional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos, de la que surge la necesidad de fortalecer al Órgano Interno de Control de la Cámara de Diputados, para asegurar la protección y garantía de los derechos en la materia. Siendo necesario dotar de las atribuciones que resulten necesarias a la Contraloría para el ejercicio de dichas funciones.

En la Cámara de Diputados

a) El 13 de febrero de 2025 se dio cuenta al pleno de la Cámara de Diputados de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública, que presentó la titular del Poder Ejecutivo federal, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que busca abonar a la lucha contra la delincuencia organizada, a la prevención del delito y a la consolidación de un Estado seguro, al brindar un marco jurídico actualizado que regule de manera integral las tareas de investigación e inteligencia en materia de seguridad pública, y que establezca mecanismos institucionales eficaces que aseguren el uso legal, responsable y coordinado de las capacidades de la inteligencia por parte del Estado mexicano.

b) El 13 de febrero de 2025 se dio cuenta al pleno de la Cámara de Diputados de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que presentó la titular del Poder Ejecutivo federal, doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Dicha iniciativa propone el rediseño del Sistema Nacional de Seguridad Pública, una prioridad en el fortalecimiento de las capacidades del Estado para hacer frente a los desafíos de la criminalidad y la violencia.

En ese sentido, la expedición de dicha ley nos ha consolidado un modelo de coordinación eficaz entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, bajo principios de corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a las competencias constitucionales para garantizar la eficacia y legitimidad de las instituciones de seguridad.

c) El 11 de junio de 2025 se recibió de la Comisión Permanente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Ley de Educación Militar del Ejér-

cito y Fuerza Aérea Mexicanos, Ley de Ascensos y Reconcompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Código de Justicia Militar y Código Militar de Procedimientos Penales, que presentó la titular del Poder Ejecutivo, doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

La transformación y consolidación de la Guardia Nacional como institución de seguridad pública de carácter civil, disciplina profesional, exige un marco legal totalmente claro, que dote de certeza jurídica y funcionabilidad a sus operaciones.

d) El 27 de mayo de 2025 se recibió de la Comisión Permanente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Contabilidad Gubernamental, que presentó la titular del Poder Ejecutivo federal, doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

El replanteamiento de la política social del Estado mexicano exige una reconfiguración institucional que elimine duplicidades, simplifique estructuras y fortalezca los mecanismos de evaluación del desarrollo social.

En este sentido, las iniciativas responden al propósito de adecuar el marco legal ante la extinción del Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social, Coneval, integrando sus funciones dentro de nuevas estructuras que aseguren mayor eficiencia, coherencia presupuestal y fortalecimiento de la medición de resultados.

e) El 24 de abril de 2025 la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados emitió el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 195 de la Ley del Seguro Social.

Dicha iniciativa tiene como propósito brindar certeza jurídica, mejorar la protección económica del trabajador y evitar afectaciones desproporcionadas en su ahorro para el retiro, lo que ayuda a equilibrar el derecho del trabajador a disponer de recursos en situaciones de vulnerabilidad temporal, sin comprometer significativamente sus recursos para el retiro.

f) El 12 de junio de 2025 se aprobó en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, el dictamen que recayó a la minuta que adicio-

na dos incisos al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de facultades y estructura de la Contraloría Interna del Senado. Dentro del contexto de la reforma constitucional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos, surge la necesidad de fortalecer al Órgano Interno de Control del Senado de la República para asegurar la protección y garantía de los derechos en la materia.

II. México debe cumplir con sus compromisos internacionales en materia de protección ambiental, por lo que resulta prioritario aprobar el acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, adoptado en Nueva York el 19 de junio de 2023. Por ello, permitirá al Estado mexicano participar activamente en la regulación y conservación de la biodiversidad marina en áreas internacionales, en línea con sus obligaciones globales.

III. Adicionalmente, se han recibido diversas solicitudes de licencia presentadas por legisladoras y legisladores, por lo que resulta necesario desahogar y resolver lo conducente respecto de dichas solicitudes y, en su caso, la toma de protesta correspondiente, así como de las eventuales reincorporaciones al cargo.

IV. Cabe mencionar que, con el fin de permitir dar cumplimiento a las responsabilidades institucionales de cada Cámara del Congreso, se asegure el cumplimiento de la agenda legislativa y garantice el equilibrio entre los grupos parlamentarios de cada Cámara. Se contempla la posibilidad de que los órganos de gobierno adopten acuerdos políticos y administrativos en las Cámaras del Congreso de la Unión.

V. En consideración de la atención urgente de los asuntos antes descritos en sesión plenaria de la Comisión Permanente, el 20 de junio de 2025, se dio cuenta a la asamblea de la iniciativa, con proyecto de decreto porque la Comisión Permanente convoca a las Cámaras del Congreso de la Unión a celebrar un período de sesiones extraordinarias durante el segundo receso del primer año de ejercicio de LXVI Legislatura, suscrita por el senador Adán Augusto López Hernández y el diputado Ricardo Monreal Ávila.

VI. En la misma sesión se consultó a la asamblea la urgente resolución de la iniciativa, lo cual fue autorizado por la mayoría de dos tercios, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 78, fracción IV de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, por lo que se procedió a su desahogo y eventual aprobación.

VII. De conformidad con el artículo 2o. del decreto por el que la Comisión Permanente convoca a las Cámaras del Congreso de la Unión a celebrar un primer período de sesiones extraordinarias durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura, durante las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión se ocuparán de desahogar el procedimiento legislativo de los siguientes asuntos:

1. Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre. Revisión del uso de ejemplares mamíferos marinos.

2. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación. Comercialización de la Totoaba.

3. Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y se reforman los artículos 11 Bis y 400 Bis del Código Penal Federal, lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

4. Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

5. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

6. Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

7. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

8. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado nuestra patria.

9. Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y de la Ley General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa.

10. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 53 y 57 Quater de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, facultades de la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados.

11. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, en materia de seguridad pública.

12. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

13. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Área Mexicanos, Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Área Mexicanos, Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Código de Justicia Militar, y Código Militar de Procedimientos Penales, nuevo diseño de la Guardia Nacional.

14. Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la transferencia de funciones del Coneval al Inegi.

15. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, retiro por desempleo.

16. Proyecto de decreto por el que se adicionan dos incisos al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, facultades de la Contraloría Interna del Senado de la República.

VIII. De conformidad con el artículo IV del decreto en mención, la Cámara de Diputados se ocupará de desahogar las solicitudes de licencia, tomas de protesta y reincorpora-

ciones de sus integrantes, así como de las comunicaciones y acuerdos de sus órganos de gobierno.

IX. Como lo establece el artículo V del decreto, el Senado de la República, dentro de sus facultades exclusivas, se ocupará de desahogar los siguientes asuntos:

a) Instrumentos internacionales.

1. Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, adoptado en Nueva York el 19 de junio de 2023.

b) Acuerdo de sus órganos internos.

c) Otros asuntos. 1. Solicitudes de licencias de senadoras y senadores de la República y, en su caso, toma de protesta de senadoras y senadores de la República.

X. Para la adecuada organización de las sesiones extraordinarias, las presidencias de las mesas directivas de cada cámara convocarán, a partir del 23 de junio de 2025, a las sesiones que consideren oportunas, a fin de atender los asuntos previstos en los artículos III, IV y V del decreto.

XI. La clausura de las sesiones extraordinarias se realizará a cada Cámara cuando consideren atendidos los asuntos referidos en los artículos III, IV y V del decreto, respectivamente, haciendo la declaratoria correspondiente a través de comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva, dirigida a sus integrantes y notificada a la colegisladora, ordenando su publicación en la Gaceta correspondiente y en el Diario Oficial de la Federación.

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo previsto en el primer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente, el senador Gerardo Fernández Noroña, presidente de la Comisión Permanente del Unión de Congreso de la Unión.

Es cuánto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Insértese en el Diario de los Debates. *(El informe podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

ACTA DE LA SESIÓN DE CONGRESO GENERAL

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ahora consulte la Secretaría si se autoriza que el acta de la sesión de Congreso General se dé por leída y aprobada.

La secretaria senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta en votación económica si se da por leída y aprobada el acta de esta sesión de Congreso General. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión de Congreso General celebrada el lunes veintitrés de junio de dos mil veinticinco, correspondiente a la apertura del primer periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del primer año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Apertura de la sesión.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, con la asistencia de ochenta y nueve senadoras y senadores, y de doscientos sesenta y seis diputadas y diputados, a las trece horas con ocho minutos del lunes veintitrés de junio de dos mil veinticinco, la Presidencia declara abierta la sesión de Congreso General.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, documento que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Declaratoria de apertura del primer periodo extraordinario.

Puestos todas y todos de pie, la Presidencia declara:

"La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, abre hoy veintitrés de junio de dos mil veinticinco, el primer periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del primer año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura, al que fue convocado por la Comisión Permanente".

Entonación del Himno Nacional.

La Asamblea entona el Himno Nacional Mexicano.

Motivos y razones que originaron la convocatoria al periodo de sesiones extraordinarias.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el informe acerca de los motivos y razones que originaron la convocatoria a un primer periodo de sesiones extraordinarias que remite la presidencia del Congreso, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo sesenta y nueve constitucional, acto seguido instruye a la Secretaría dar lectura al mismo. Finalmente, instruye se inserte en el Diario de los Debates.

Acta de la sesión.

En votación económica, se autoriza que el acta de la presente sesión se dé por leída y aprobada.

Clausura de la sesión.

A las trece horas con treinta y un minutos, la Presidencia levanta la sesión de Congreso General, y solicita a las diputadas y diputados permanecer en sus lugares, para continuar con la sesión extraordinaria matutina programada para el día de hoy, en modalidad semipresencial. Precisando que el registro de asistencia se encuentra disponible desde este momento, por medio de la aplicación instalada en las tabletas de las curules y en los teléfonos móviles de las legisladoras y los legisladores.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Aprobada.**

cuenta disponible a partir de este momento, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos de las diputadas y los diputados.

————— O —————

**CLAUSURA DE LA SESIÓN DE
CONGRESO GENERAL Y CITA A
SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Se levanta la sesión de Congreso General y se cita a las diputadas y diputados a permanecer en el salón de sesiones para dar inicio a la sesión extraordinaria de esta fecha, en modalidad semipresencial. El registro de asistencia se en-

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 23 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 89 senadoras y senadores; 266 diputadas y diputados.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Himno nacional.
- Comunicaciones oficiales: 1.
- Acta de la sesión.
- Clausura y cita a sesión de Cámara de Diputados.